

ANEXO I

FICHA DE CONSULTA PREVIA A LA ELABORACIÓN/MODIFICACIÓN

Proyecto de Reglamento de la Marca de garantía: "SALAMANCA EN BUENAS MANOS"

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se sustancia, con carácter previo a la elaboración de un proyecto normativo sobre el asunto de referencia, una consulta pública al objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Los eventuales interesados podrán participar remitiendo sus aportaciones a través de las siguientes formas:

- Complimentando el formulario, que podrá remitir directamente por correo electrónico.
- Mediante descarga del formulario, cumplimentación y presentación presencial en la Oficina de Asistencia de Registro.

La consulta pública estará abierta desde el **día 27 de abril hasta el 18 de mayo de 2022**, inclusive.

Al objeto de facilitar la participación en la consulta pública, se facilita la siguiente información sobre el proyecto normativo.

Antecedentes de la norma	Ninguno en esta Diputación Provincial
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	Incorporar la artesanía en general de la provincia de Salamanca a una marca de calidad que promueva sus productos y elaboraciones artesanales.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	No existe regulación, en concreto, para la artesanía provincial de Salamanca
Objetivos de la norma	Promocionar este tipo de actividades de importancia cultural, turística y social de la provincia de Salamanca
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	Regular las actividades dentro de la marca Salamanca en buenas manos para esta provincia.